

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00189 00 (4)
PROCESO	VERBAL - R.C.E.
DEMANDANTE	DANILO RAFAEL MARTÍNEZ GALOFRE CC. 1.127.227.102
DEMANDADOS	JUAN DE DIOS GIL QUIROZ CC. 19.391.892 JOHN MARIO RESTREPO VÉLEZ CC. BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890300279 LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860039988-0
AUTO	DESIGNA CURADOR



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del emplazamiento efectuado a los codemandados JOHN MARIO RESTREPO VÉLEZ y JUAN DE DIOS GIL QUIROZ, se les designa como curador ad-litem al abogado ANDRÉS STIVEN GOMEZ PARRA, con T.P. No. 221.856 de la J., localizable en la Calle 11 No. 43B-50 Of. 505, Parque Empresarial Calle Once, Medellín, cel. 3128159237, correo electrónico notificaciones@territoriolegal.com

Comuníquesele su designación por medio eficaz, advirtiéndole sobre la forzosa aceptación del cargo y el desempeño gratuito del cargo (numeral 7 artículo 48 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha, **27 de enero de 2022**,
 se notifica el auto precedente por
 ESTADOS electrónicos N° 03.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Civil 17
 Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd0dd73b19415cddb398fadacb6f3946a0bf27e877308527f8c711050c123ae**

Documento generado en 25/01/2022 06:22:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>